

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37816 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncio:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000506/09, por auto de 21-09-2009, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Cristalería Úmia S.L CIF B36362572, con domicilio en Lugar de Aguincho s/n Paraditas, 36665, Caldas de Reis (Pontevedra). Inscrita en el Registro Mercantil de pontevedra, Hoja po-26229, tomo 2497, folio 1.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazos de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Tercero.- Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5- Pontevedra.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de procurador asistido de letrado.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079473-1